



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/065/2018.

El veintitrés de abril de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracciones IV y XIV y, 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracciones III, X y XLVIII, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da cuenta al Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente, con el oficio de notificación SG-JAX-477/2018, de fecha veinte de los corrientes y recibido vía mensajería DHL, a las doce horas con diecisiete minutos, el veintitrés de abril del dos mil dieciocho, signado por el Actuario de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Xalapa, Veracruz. **Conste**.....

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintitrés de abril de dos mil dieciocho.....

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el oficio de notificación recibida vía mensajería, de veinte de los corrientes, suscrito por el Actuario de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Xalapa, Veracruz, y anexos que acompañan descritos por el oficial de partes, al frente del libelo de referencia; asimismo, solicitando él envió del acuse correspondiente a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, y posteriormente, el original al domicilio sede de esa Sala Regional; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 102, numeral 12, fracción XXI, 301, numeral 1, fracción IV, 346, numeral 1, fracción I, 393, numeral 1 y, 396, numeral 1, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; y 7, fracciones XII y XXXI, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA**:--

--- **Primero**.- Téngase por recibido el oficio de notificación numero SG-JAX-477/2018, de veinte de abril del año en curso, constante de una foja útil, y anexos, signado por el licenciado Carlos Edsel Pong Méndez, Actuario de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Xalapa, Veracruz, por el que notifica por oficio a este órgano jurisdiccional el Acuerdo de Sala, de veinte de abril del dos mil dieciocho, constante de siete fojas útiles, por medio del cual se acordó "...**PRIMERO**. Es **improcedente** el conocimiento per saltum o salto de instancia, del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por Carmela Flores Vázquez. **SEGUNDO**. Se **reencauza**

el presente medio de impugnación a juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano a efecto de que el **Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, a la brevedad y, conforme a su competencia y atribuciones determine lo que en derecho proceda...” (sic); así mismo remite las constancias originales que integran el expediente SX-JDC-233/2018, constante de cuarenta y cuatro fojas útiles, que se formó con motivo del juicio ciudadano que promovió Carmela Flores Vázquez, en contra “...de la omisión del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, de garantizar la alternancia de género en el registro de las planillas de las candidaturas a la presidencia municipal del Ayuntamiento de Pijijiapan, Chiapas, por parte de los Partidos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional y Chiapas Unido...”(sic); asimismo, solicitando él envié del acuse correspondiente a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, y posteriormente, el original al domicilio sede de esa Sala Regional; agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.** Derivado de lo anterior, avóquese al conocimiento del presente juicio; y con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción IV, 360, 361, 362 y 363, del código de la materia, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/065/2018**.-----

--- **Tercero.-** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, remítase a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, parte final, 396 y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Cuarto.-** En su oportunidad envíese el acuse correspondiente a la instancia federal, por las vías correspondientes -----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RUBRICA.